



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Liliana María Hernández, CC. 43.910.405
Demandado	Henry Aguilar García, CC. 71.767.073c
Radicado	05001 31 10 014 2022 00205 00
Decisión	Notificación por conducta concluyente
Interlocutorio	622

Dado que nada se acreditó respecto a la exigencia realizada mediante auto del primero de los corrientes, y en vista de la remisión de poder y respuesta respecto a la demanda con excepciones por parte del demandado, según correo electrónico dirigido el 5 de los corrientes; el despacho procederá a tener al mismo como notificado por conducta concluyente, en los términos del artículo 301, inciso 2º del Código General del Proceso;

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Tener como notificado por conducta concluyente respecto al auto que admitió la demanda dentro del presente asunto, al señor **Henry Aguilar García**, conforme a lo previsto en el artículo 301, inciso 2º del Código General del Proceso.

Segundo: En los términos del poder otorgado, se le reconoce personería al doctor **Darío Alfonso Franco Santa**, para que asuma la representación judicial del demandado.



Tercero: Surtir el traslado correspondiente, para lo cual le será compartido el expediente digital (artículo 91, inciso 2º del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8823f0e611bb102adb3bfee7a21928c8bfc8f4fd8d5624a343e912885e99ee2**

Documento generado en 08/07/2022 02:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>